

Fecha y hora de celebración

08 de abril de 2024 a las 09:10:00

Lugar de celebración

Servicios Centrales - Fraternidad-Muprespa

Asistentes

PRESIDENTE: D. Antero Fernández de la Mela Muñoz. - Secretario General
VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS: Dña. María López Jareño. - Directora de Departamento de Contratación
VOCAL INTERVENTOR: Dña. María Olvido Bravo Sebastián. - Directora de Departamento de Intervención
VOCAL: Dña. Eva María Manzano Rubio. - Directora de Departamento de Gestión Sanitaria
SECRETARIO: D. Daniel Francisco Rubio Vargas. - Personal Administrativo

Orden del día

PIC2024-31118 - Contratación del servicio de asistencia sanitaria en la especialidad de traumatología y cirugía ortopédica para FRATERNIDAD-MUPRESPA, en la localidad de Albacete.

- 1.- Apertura y calificación administrativa.
- 2.- Apertura de oferta técnica y de criterios cuantificables automáticamente.

Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa.

Han concurrido los siguientes licitadores:

NIF: B02217040 EDUARDO R. VELLANDO F. CARVAJAL S.L.

Fecha de presentación: 04 de abril de 2024 a las 11:35:03

NIF: B87324844 IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.

Fecha de presentación: 04 de abril de 2024 a las 10:23:16

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores el órgano de asistencia concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B02217040 EDUARDO R. VELLANDO F. CARVAJAL S.L.

NIF: B87324844 IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.

2.- Apertura de oferta técnica y de criterios cuantificables automáticamente.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellos licitadores que han sido admitidos:

NIF: B02217040 EDUARDO R. VELLANDO F. CARVAJAL S.L.
NIF: B87324844 IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.

La documentación aportada por los licitadores es facilitada a la Unidad correspondiente para su evaluación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Antero Fernández de la Mela Muñoz
Secretario General
Presidente del OA

Dña. María López Jareño
Directora de Departamento de Contratación
Vocal de Servicios Jurídicos del OA

Dña. María Olvido Bravo Sebastián
Directora de Departamento de Intervención
Vocal Interventor del OA

Dña. Eva María Manzano Rubio
Directora de Departamento de Gestión Sanitaria
Vocal del OA

D. Daniel Rubio Vargas
Personal Administrativo
Secretario del OA

Asimismo, los integrantes del órgano de asistencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado I.1 del Anexo II de la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban el Pliego general para la contratación y las Instrucciones generales de aplicación en relación con los procedimientos de contratación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, declaran no tener constancia de estar incurso en ninguna de las causas que determinan la incapacidad para formar parte de dicho órgano de asistencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.